

RESOLUCION N° 91-1-1-1- 614

LUIS SALAZAR BECKER
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

CONSIDERANDO:

QUE el 4 de marzo de 1991 se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de reforma de estatutos de la compañía "OFFSETEC S.A.";

QUE los señores José Cordovez Zegers e ingeniero Carlos Gensini, en su calidad de Vicepresidente encargado de la Presidencia y Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Francisco Rosales Ramos, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública, a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio, Integración y Pesca, mediante Resolución N° 0000143, de 1° de marzo de 1991, autoriza la modificación del objeto social de la compañía ecuatoriana OFFSETEC S.A.;

QUE el Departamento Jurídico de Compañias Anonimas y Extranjeras de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando N° DJ-CAE-91--251, de 4 de abril de 1991, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la ley,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma de estatutos de la compañía "OFFSETEC S.A." constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Segundo del cantón Quito anote al margen de las matrices de las escrituras públicas de constitución de TECAR S.A., de 30 de enero de 1973 y de fusión por absorción de las compañías TECAR S.A. y EDITORIAL OFFSETEC S.A., de 26 de febrero de 1976; que la hoy llamada OFFSETEC S.A., ha proceido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

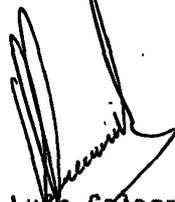
Richard
Res

OFFSETEC S.A.
- 2 -

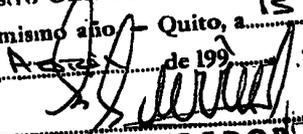
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañias, en Quito, a 5 ABR. 1991


Dr. Luis Salazar Becker
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución bajo el No. 063 del Registro ~~de~~ como 23. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año - Quito, a 15 de 1991


EL REGISTRADOR
Dr. Gustavo García Banderas




FLB
